



CASTRO MUNICIPIO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

921

DECRETO EXENTO Nº _____ /

CASTRO, 10 DE JULIO DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad regularizar aprobación de subdivisión de terreno proyecto CESFAM René Tapia.-

DECRETO:

1.- **CANCELESE**, la suma total de \$4.277.923 a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO RUT Nº 69.230.400-4** por concepto de derechos municipales por aprobación de subdivisión de terreno CESFAM René Tapia, equivalente al 2% del avalúo de dicho terreno.-

2.- **IMPUTESE**, dicho gasto a la cuenta **215.22.12.005 "Derechos y Tasas"** del Presupuesto Ordinario Vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Dirección SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Archivo Secretaría Municipal. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).